NOTA DNCP/DNC/N° 19167 /2016

Asunción, 14 de julio de 2016

Señor
C.P.N, Pablo Daniel Peña, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias
PRESENTE:

REF.: RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD EN EL LLAMADO LCO N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, DE COMPUTACIÓN Y DE OFICINA - COD. 34" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 318320 EN FECHA (11/07/16). – ID N° 309152.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Sección I DDL IAO 19.1 y 20.2 (e)** visualizamos que ambos tendrán una validez de 120 días; al respecto recomendamos a la Convocante que el plazo fijado como "*Validez de la garantía de mantenimiento de ofertas*", sea superior al plazo indicado como "*Validez de la oferta";* visto que caso contrario vencerán al mismo tiempo, quedando la Convocante imposibilitada de reclamar dicha garantía.

2. **En la Sección II –Criterios de Evaluación-** "*...Contratos ejecutados y/o facturaciones de provisiones de bienes similares (Equipos Educativos y Computacionales) en el Ejercicio Fiscal 2015, por un volumen mínimo de 50 % del monto máximo de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, por provisión a entidades públicas y/o privadas, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado...*" *(sic).* Al respecto consultamos a la Convocante si el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de oferta no debería ser aplicado sobre el monto total de la oferta?. Verificar y subsanar. Solicitamos tener en cuenta la misma observación para la Sección VII –Anexo I – inc. H.

3. **En la Sección II - Criterios de Evaluación apartado D) Margen de Preferencia,** Modificar si es a favor de bienes o servicios. Si bien se ha indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, el porcentaje correcto de margen de preferencia, la aplicación del mismo no se realizará a favor de *servicios* de procedencia nacional, sino *productos*, considerando la naturaleza del llamado. En tal sentido, solicitamos a la convocante aclarar tal situación en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo reglamentado por la **Ley 4.558/2011.**

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abg. Fabiola Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Ofertas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * CONCURSO DE OFERTAS *

Lincy Lucena
Encargada de Despacho
Dirección de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-